

26 DIC 2011

BAQUEDANO, 

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: 2462

DECRETADO LO QUE SIGUE.

VISTOS:

1. Solicitud de gastos de fecha 02 de diciembre de 2011, por un monto de \$9.333.330.- (nueve millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos), impuestos incluidos.
2. Memo Alcaldicio Nro. 355 de fecha 02 de diciembre de 2011, que autoriza la contratación mediante trato directo con la empresa CAS CHILE S.A. de I., los servicios de mantención de servicios computacionales existentes por la suma de \$9.333.330 (nueve millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos), impuestos incluidos, pagaderos en 6 estados de pagos, iguales y sucesivos.
3. Certificado número 137.598 en virtud del cual se registra a nombre de CAS CHILE S.A. de I., la propiedad de los programas de computación que allí se indican, del Conservador de derechos Intelectuales, emitido con fecha 9 de marzo de 2005.
4. Decreto Exento Nro. 1.068 de fecha 22 de junio de 2011 que aprueba contrato de mantención de sistemas computacionales entre la Municipalidad de Sierra Gorda y CAS CHILE S.A. de I.
5. Decreto Exento Nro. 2.533 de fecha 29 de noviembre de 2010 que aprueba contrato de mantención de sistemas computacionales entre la Municipalidad de Sierra Gorda y CAS CHILE S.A. de I.
6. Reglamento de la Ley Nro. 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10, letra e).
7. Ley Nro. 19.886 bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
8. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. Nro. 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que Contratar bajo la modalidad de trato directo el servicio de actualización y mantención de sistemas computacionales de la Municipalidad de Sierra Gorda, es una necesidad imperante, pues existen catorce módulos en los cuales se ingresan y procesan datos importantes del quehacer municipal, a saber: Sistema de contabilidad, Sistema de tesorería, Sistema de órdenes de ingreso, Sistema de conciliación bancaria, Sistema de remuneraciones, Sistema de permiso de circulación, Sistema de patentes comerciales, Sistema de juzgado de policía Local, Sistema de control de documentos, Sistema de personal, Sistema de adquisiciones, Sistema de activo fijo, Sistema de bodega.
2. Que, la Municipalidad de Sierra Gorda tiene contratado dicho servicio desde el 2009 con la empresa CAS CHILE S.A. de I. quien es dueña de las Licencias del software que soportan el sistema.
3. Que, la empresa **Cas Chile S. A. de I.**, dentro de su giro desarrolla las actividades de asesorar profesionalmente a entes públicos o privados en materias relativas al diseño, implementación, construcción, mantenimiento y uso de Programas Computacionales a través de sus propios profesionales o sociedades de profesionales contratados al efecto.
4. Que se contrata bajo la modalidad de Trato Directo fundado en el artículo 10 letra e) del reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios, el cual señala " La Licitación Privada o el Trato Directo o Contratación directa proceden con carácter excepcional, en las siguientes circunstancias: e) Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros"

DECRETO:

1. **AUTORIZA**, Contrato Trato Directo en conformidad al artículo 10 letra e) del reglamento de la Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y prestación de Servicios, a la Empresa "CAS CHILE S. A. de I.," rol único tributario Nro. 96.525.030-1, para que ejecute el contrato de servicio de mantención de sistemas computacionales, por un monto de \$9.333.330 (nueve millones trescientos treinta y tres mil trescientos treinta pesos), impuestos incluidos, pagaderos en 6 estados de pagos, iguales y sucesivos.

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
REGIÓN DE ANTOFAGASTA

2. **CONFECCIONESE**, contrato de trato directo entre la Municipalidad de Sierra Gorda y la Empresa Cas Chile S. A. de I., Rut 96.525.030-1.
3. **IMPUTESE**, el presente gasto a la cuenta presupuestaria municipal 22.11.003, asignación Servicios Informáticos.
4. **COMUNIQUESE**, a los departamentos de Administración y Finanzas, control e interesados.
5. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina regional de la Contraloría General de la República

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



KARIN VILLAGRAN CONCHA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



VIVIAN BRAVO CARVAJAL
ALCALDESA (S)

/VBC/KVC/KBN/lrg

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Control
- Finanzas.
- Archivo.